Asunción, 24 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1495/21
Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACION Y/O MODIFICACION DE LOS EXISTENTES COMO SON LOS MODULOS DE LECTURA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS (SIASOR-SIMFASO-SIGIRCI)" - ID N° 398.550.»

VISTA:

El Acta de Apertura de fecha 05 de noviembre de 2021,del llamado a Licitación Pública Nacional "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACION Y/O MODIFICACION DE LOS EXISTENTES COMO SON LOS MODULOS DE LECTURA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS (SIASOR-SIMFASO-SIGIRCI)" con ID Nº 398.550; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACION Y/O MODIFICACION DE LOS EXISTENTES COMO SON LOS MODULOS DE LECTURA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS (SIASOR-SIMFASO-SIGIRCI)" con ID Nº 398.550.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°146/2021, expedido por un monto total de Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones) para el Ejercicio 2021 y la Comunicación Interna UP N° 463/2021 de Constancia de Previsión Presupuestaria expedido por un monto total de Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones) para el Ejercicio 2022 y Gs. 199.712.500 (guaraníes ciento noventa y nueve millones setecientos doce mil quinientos) para el Ejercicio 2023.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Asunción, 24 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1495/21
Resolución N° 3

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1480/2021 de fecha 24 de setiembre de 2021, concluye que: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***EXCELSIS S.A.*** *CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el puntaje máximo de la evaluación técnica es de 100 puntos y el mínimo puntaje técnico (PT) requerido para calificar es 80.

Que, el método de selección establecido en el llamado es Presupuesto Fijo por la suma ***Gs. 2.599.712.500.- (guaraníes dos mil quinientos noventa y nueve millones setecientos doce mil quinientos).***

Que, teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los documentos de licitación, la calificación y precio final de la firma susceptible de adjudicación se detalla como sigue:

Oferente	*Puntaje Técnico*	*Oferta en Gs. IVA Incluido*
EXCELSIS S.A. ***RUC: 80010664-4***	***100***	***2.599.712.500.-***

Que, el Art. 65° del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."

Ing. Mauricio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 24 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1495/21
Resolución N° 3

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2021, de conformidad al Art. 28°de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el llamado a la empresa **EXCELSIS S.A.** con **RUC 80010664-4.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1687del 23 de noviembre de 2021.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACION Y/O MODIFICACION DE LOS EXISTENTES COMO SON LOS MODULOS DE LECTURA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS (SIASOR-SIMFASO-SIGIRCI)" con ID Nº 398.550, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EXCELSIS S.A. **RUC: 80010664-4**	**Gs. 2.599.712.500.-** (guaraníes dos mil quinientos noventa y nueve millones setecientos doce mil quinientos)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio L. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.